

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA COSTA DEL SOL POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA Y DE ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO/GINECOLÓGICA (MATRÓN/A), MEDIANTE NOMBRAMIENTOS TEMPORALES DE PUESTOS VACANTES Y SUSTITUCIONES DE LARGA DURACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, SMA, CC.OO., UGT, CSIF, sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de Septiembre de 2017 (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), según lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990 de la Consejería de Salud y los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud con las modificaciones establecidas por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, **debido a la inexistencia de personas candidatas en situación de disponible en la bolsa de contratación de la especialidad objeto de la presente convocatoria**, esta Dirección Gerencia en virtud de las competencias delegadas por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resoluciones 76/91, de 22 de julio, y por Resolución 89/92, de 28 de diciembre, previa aprobación por la Comisión de Control y Seguimiento del Centro con fecha 13 de Septiembre de 2024, y tras la pertinente autorización de la Dirección General de Personal

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal, la cobertura mediante nombramientos de las siguientes categorías:

CATEGORÍA Y NÚMERO DE PUESTOS OFERTADOS						
CATEGORÍA / ESPECIALIDAD				TIPO DE NOMBRAMIENTO		
				INTERINIDAD	SUSTITUCIÓN	
ENFERMERA/O	ESPECIALISTA	EN	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	8	0	
ENFERMERA/O	ESPECIALISTA	EN	ENFERMERÍA OBSTÉTRICO/GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	4	0	


Contra la presente resolución que agota la vía administrativa y las bases que rigen la presente convocatoria, la persona interesada podrá interponer bien Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA COSTA DEL SOL

Fdo.: María Elena Ayllón Toro



Distrito de Atención Primaria Costa del Sol
Avenida de Mijas, 28, 1ª planta
29640, Fuengirola (Málaga)
Tfno.: 951 06 22 00 - F: 951 06 22 10
distritocostadelsol.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	14/05/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmVPQMAUM3BRJY5PTGDKHZ3XVC8	PÁG. 1/8	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA Y DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO/GINECOLÓGICA (MATRÓN/A), MEDIANTE NOMBRAMIENTOS TEMPORALES DE PUESTOS VACANTES Y SUSTITUCIONES DE LARGA DURACIÓN.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

1.1. DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS

ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA		
UNIDAD	TIPO DE NOMBRAMIENTO	
	INTERINIDAD	SUSTITUCIÓN
ZBS ESTEPONA	2	0
ZBS FUENGIROLA	2	0
ZBS MARBELLA	4	0

ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO/GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)		
UNIDAD	TIPO DE NOMBRAMIENTO	
	INTERINIDAD	SUSTITUCIÓN
DISPOSITIVO DE APOYO	4	0

1.2. ADSCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO. El puesto de trabajo que se convoca está adscrito orgánica y funcionalmente al Servicio propio de la especialidad convocada.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301) de 17 de diciembre, modificado por el R.D. Ley 12/2022, de 5 de Julio (BOE núm.161 de 6 de julio) y su normativa de desarrollo.

1.4. RETRIBUCIONES. Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del SAS vigentes en cada momento para la categoría.

1.5. REGIMEN DE DEDICACIÓN: Los servicios se prestarán en jornada a tiempo completo.


2. TIPOLOGIA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

Se convocan varios puestos temporales con nombramiento de interinidad y/o sustitución de Médicos/as Familia (ZBS y Dispositivo de Apoyo) y Pediatra A. Primaria, de conformidad con lo recogido en el art. 9 del Estatuto Marco del Personal al Servicio de los Servicios de Salud (modificado por el RD. Ley 12/2022 de 5 de Julio (BOE núm.161 de 6 de julio) , y en el Título VI de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, (SATSE, SMA, CC.OO., UGT, CSIF) el 26 de junio de 2017 sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.

El cese se producirá cuando se cubran las plazas por los trámites reglamentarios.



Distrito de Atención Primaria Costa del Sol
Avenida de Mijas, 28, 1ª planta
29640, Fuengirola (Málaga)
Tfno.: 951 06 22 00 – F: 951 06 22 10
distritocostadelsol.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLON TORO ANA MARIA DIAZ RUIZ	14/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVPQMAUM3BRJY5PTGDKHZ3XVC8	PÁG. 2/8	

3. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

- 3.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea, o del Espacio Económico Europeo, o el derecho de la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.
- 3.2. Los aspirantes deben estar en posesión de la titulación de Diplomado/a Universitario/a o Grado en Enfermería, así como de la Titulación de la especialidad a la que se pretende acceder.
- 3.3. Poseer capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.
- 3.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- 3.5. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Departamento de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para el de la correspondiente profesión.
- 3.6. En el caso de los/as naturales de otros Estados, no encontrarse inhabilitado/a por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado/a por sanción disciplinaria de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a esta convocatoria.

4. FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL PUESTO CONVOCADO

Las propias de la categoría y especialidad.

5. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

5.1. SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Costa del Sol, dependiente del S.A.S.

5.2. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán de **manera telemática** en la Ventanilla electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>), de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo caso, deberá remitirse copia del justificante de la presentación registrada al correo electrónico secretariadgedyp.dcs.sspa@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto la convocatoria, antes de la finalización del plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación adjunta **será de CINCO días hábiles**, se iniciará a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.


5.3. A la solicitud (Anexo I) se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o NIE.
- Fotocopia autocompulsada de la titulación exigida.
- Autobaremo de méritos (Anexo II)
- Documentación acreditativa de los servicios prestados fuera del SAS valorables, debidamente ordenada.



Distrito de Atención Primaria Costa del Sol
Avenida de Mijas, 28, 1ª planta
29640, Fuengirola (Málaga)
Tfno.: 951 06 22 00 – F: 951 06 22 10
distritocostadelsol.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLON TORO	14/05/2026	
	ANA MARIA DIAZ RUIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVPQMAUM3BRJY5PTGDKHZ3XVC8	PÁG. 3/8	

La acreditación de veracidad de los documentos presentados se realizará mediante fotocopia de dichos documentos con la mención “**es copia del original**”, suscrita y firmada por el/la interesado/a.

5.4. Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano la persona aspirante deberá presentar, junto al original, una traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

5.5. Los/as aspirantes quedan vinculados/as a los datos que hayan hecho constar en su solicitud.

A la persona aspirante que resulte seleccionada se le requerirá para que aporte los documentos originales a fin de proceder a su compulsa y archivo en su expediente personal.

6. SISTEMA Y PROCESO SELECTIVO

6.1. SISTEMA SELECTIVO

AUTOBAREMO DE MÉRITOS: El procedimiento selectivo se llevará a cabo mediante valoración de los méritos alegados conforme al baremo (Anexo II).

El autobaremo de méritos, Anexo II, presentado por las personas candidatas vinculará a la Comisión de Valoración en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por las/los solicitantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada uno de los apartados del citado autobaremo, salvo que estos resultados respondan exclusivamente a errores materiales o aritméticos.

En caso de empate en la puntuación total, se resolverá, a favor de quien haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente de persistir el empate, se resolverá a favor de quien acredite mayor puntuación en los servicios prestados en el SSPA.

Los/las solicitantes, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a los acuerdos que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Valoración está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

La Comisión de Valoración, a la vista de la adecuación de los solicitantes al puesto convocado, podrá declarar desierta la convocatoria.

6.2. PROCESO SELECTIVO:


Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará el listado provisional de personas aspirantes admitidas, incluyendo la puntuación obtenida en la baremación de méritos realizada por la Comisión de Valoración conforme al baremo Anexo III, y excluidas, con expresión en su caso del motivo de exclusión, en el tablón de anuncios del Distrito de Atención Primaria Costa del Sol, así como en la web del SAS. Acto seguido, se abrirá **un plazo de DOS días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional, a los efectos de que las personas interesadas formulen cuantas alegaciones y reclamaciones estimen convenientes.

A efectos de valoración de las distintas fases del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración cuyos miembros serán designados/as por esta Dirección Gerencia en la Resolución definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas. El funcionamiento se regirá por las presentes bases y por lo estipulado en el Capítulo II, Secciones 3ª y 4ª (abstención y recusación), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La Comisión estará integrada por personas con



Distrito de Atención Primaria Costa del Sol
Avenida de Mijas, 28, 1ª planta
29640, Fuengirola (Málaga)
Tfno.: 951 06 22 00 – F: 951 06 22 10
distritocostadelsol.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLON TORO	14/05/2026	
	ANA MARIA DIAZ RUIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVPQMAUM3BRJY5PTGDKHZ3XVC8	PÁG. 4/8	

titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria para los/as aspirantes, siendo sus miembros:

- a) Presidencia: Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Costa del Sol o persona en quien delegue.
- b) Vocales:
 - 1. Dirección de Cuidados del Distrito de Atención Primaria Costa del Sol o persona en quien delegue.
 - 2. Dirección de Gestión Económica y de Desarrollo Profesional del Distrito de Atención Primaria Costa del Sol o persona en quien delegue.
 - 3. Enfermera/o Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria o en Enfermería Obstétrico/Ginecológica (Matrón/a).
- c) Secretaría: Jefe/a de Servicio de Gestión y Servicios de Desarrollo Profesional del Distrito de Atención Primaria Costa del Sol o persona en quien delegue.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las Comisiones de Valoración.

La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para los/as aspirantes.

La Comisión de Valoración actuará colegiadamente y los acuerdos que se adopten en el seno de la misma, incluida la valoración de candidatos/as, lo serán por mayoría de votos, ostentando la Presidencia en caso de empate, voto de calidad.

Una vez revisadas las alegaciones y resueltas las que, en su caso se presenten, se publicará la relación definitiva de personas admitidas. La Comisión de Valoración formulará a esta Dirección Gerencia, la propuesta de nombramiento de las personas seleccionadas, con expresión de la puntuación alcanzada por los/as aspirantes. La citada Comisión podrá dejar desierto los puestos convocados si no considera aptos a los aspirantes que hubiesen concurrido a la Oferta.

7. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

A la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará la Resolución de finalización del proceso de selección acordando el nombramiento de la persona propuesta.



Distrito de Atención Primaria Costa del Sol
Avenida de Mijas, 28, 1ª planta
29640, Fuengirola (Málaga)
Tfno.: 951 06 22 00 - F: 951 06 22 10
distritocostadelsoi.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA ELENA AYLLON TORO

14/05/2026

ANA MARIA DIAZ RUIZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmVPQMAUM3BRJY5PTGDKHZ3XVC8

PÁG. 5/8



DILIGENCIA:

Para hacer constar que la presente resolución se publica en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de anuncios del Distrito de Atención Primaria Costa del Sol **el mismo día de la fecha de firma.**

En Fuengirola, a la fecha de firma electrónica.

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y
DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL
DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA COSTA DEL SOL**

Fdo.: Ana María Díaz Ruiz



Distrito de Atención Primaria Costa del Sol
Avenida de Mijas, 28, 1ª planta
29640, Fuengirola (Málaga)
Tfno.: 951 06 22 00 – F: 951 06 22 10
distritocostadelso.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO ANA MARIA DIAZ RUIZ	14/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmVPQMAUM3BRJY5PTGDKHZ3XVC8	PÁG. 6/8



ANEXO I

D./Dña. _____, con D.N.I. núm. _____
y domicilio a efectos de notificación administrativa en _____
_____ C.P. _____
Localidad _____ Provincia _____ Teléfono _____
Correo electrónico _____

EXPONE

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para la cobertura de puestos de Enfermera/o Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria y de Enfermera/o Especialista en Enfermería Obstétrico/Ginecológica (Matrón/a) para el Distrito de Atención Primaria Costa del Sol, Dependiente del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia de dicho Distrito, con fecha **14 de mayo de 2026** (código SAS: _____), y en base a ello,

SOLICITA

Sea admitida la presente solicitud, junto con la documentación que se acompaña, para participar en la citada convocatoria, indicando a continuación la categoría y, en su caso, el orden de preferencia de las Zonas Básicas de Salud solicitadas:

ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA

ORDEN	ZBS
1	
2	
3	

ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO/GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)

Documentación que se adjunta

- Fotocopia autocompulsada del D.N.I.
- Fotocopia autocompulsada de la titulación exigida y de la especialidad correspondiente.
- Autobaremo (Anexo II), vinculante y cumplimentado bajo la responsabilidad de la persona solicitante.
- La documentación acreditativa de los servicios prestados fuera del SAS valorables, debidamente ordenada.


En Fuengirola, a _____ de mayo de 2026

GERENCIA DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA COSTA DEL SOL



Distrito de Atención Primaria Costa del Sol
Avenida de Mijas, 28, 1ª planta
29640, Fuengirola (Málaga)
Tfno.: 951 06 22 00 – F: 951 06 22 10
distritocostadelso.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLON TORO ANA MARIA DIAZ RUIZ	14/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVPQMAUM3BRJY5PTGDKHZ3XVC8	PÁG. 7/8	

ANEXO II
AUTOBAREMO

1. Experiencia profesional

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del aspirante.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría desempeñada cuando se accedió a la excedencia.


Por cada mes completo de servicios prestados en la categoría de enfermera/o en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos.

TOTAL AUTOBAREMO (VINCULANTE):



Distrito de Atención Primaria Costa del Sol
Avenida de Mijas, 28, 1ª planta
29640, Fuengirola (Málaga)
Tfno.: 951 06 22 00 – F: 951 06 22 10
distritocostadelsol.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	14/05/2026	
	ANA MARIA DIAZ RUIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVPQMAUM3BRJY5PTGDKHZ3XVC8	PÁG. 8/8	